



**RESOLUCIÓN No. ES-GG-1.3-043  
(16 de febrero)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMITÉ EVALUADOR PARA LA  
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD  
PÚBLICA DE OFERTAS No. CDIP-009-2010”**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 4 del Acuerdo No. 004 de julio 29 de 2005, Estatuto de Contratación de la ESPY SA ESP, y

**CONSIDERANDO**

Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP - ESPY SA ESP, conforme al análisis de conveniencia realizado previamente decidió iniciar el proceso de Contratación, mediante solicitud pública con el objeto: SUMINISTRO DE 100 REJILLAS SUMIDERO – 50 REJILLAS LONGITUDINALES Y 100 TAPAS EN CONCRETO PARA LA ESPY S.A. ESP.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo 1, artículos 2-4, capítulo 3, artículos 15 a 18 del Estatuto de Contratación de la ESPY SA ESP.

Que previamente se obtuvo la disponibilidad presupuestal No. No. 2010154 del 01 de febrero de 2010.

Que los Términos de referencia, para el presente proceso de invitación pública, estuvieron publicados en la página web de la entidad [www.espyumbo.com](http://www.espyumbo.com), desde el 12 de febrero de 2010 a las 8:00 a.m. hasta el 15 de febrero de 2010 a las 5:00 p.m. y se dispuso el que se pudiesen consultar en la sede de la empresa ESPY SA ESP ubicada en la Calle 12 No. 4-40 del municipio de Yumbo - Valle del Cauca.

Que como fecha de apertura de éste proceso se dispuso el 12 de febrero de 2010 a las 8:00 a.m. y como fecha de cierre el día 15 de febrero de 2010 a las 5:00 p.m.

Que llegada la fecha y hora de cierre, se presentó un (1) proponente: **IMEVALLE LTDA.**

Que se hace necesario evaluar la propuesta presentada, y por lo tanto nombrar comité evaluador para tal fin, a efectos de establecer si cumplen con los requerimientos exigidos en los términos de referencia preparados para éste proceso.

En razón de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Integrar el Comité Evaluador, de la propuesta dentro del proceso de Contratación, mediante solicitud pública con el objeto de SUMINISTRO DE 100 REJILLAS SUMIDERO – 50 REJILLAS LONGITUDINALES Y 100 TAPAS EN



**RESOLUCIÓN No. ES-GG-1.3-043  
(16 de febrero)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMITÉ EVALUADOR PARA LA  
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD  
PÚBLICA DE OFERTAS No. CDIP-009-2010”**

CONCRETO PARA LA ESPY S.A. ESP., con las siguientes personas: Subgerente Técnica y Operativa, Ing. Isabel Cristina Posso Muñoz y la Asesora jurídica Externa, Dra. Gloria Inés López Gómez.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Evaluador para la evaluación de la propuesta, actuará de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia preparados para este proceso, y en ajuste a ello, adelantará las siguientes actuaciones:

1. Presentar los informes de verificación y de evaluación al Señor Gerente General, dentro de los términos estipulados en los términos de referencia.
2. Asesorar al Señor Gerente General, en la respuesta a las observaciones de los participantes o interesados.
3. Actuar con diligencia en los asuntos encomendados.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Yumbo a los diez y seis (16) días del mes de febrero de Dos Mil Diez (2010).

**WILLIAM ACERO SUÁREZ**  
Gerente General

Proyectó: GILG